

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 4009 de fecha 21.08.2012 mediante el cual se instruye Sumario Administrativo, designándose Fiscal a doña Roxana López Catalán;
- 2.- La propuesta de la Fiscal de aplicar a doña Gloria Muñoz Ramos la medida disciplinaria de "Censura" y a doña Verónica García Gonzalez la medida disciplinaria de "Multa de 20% de la Remuneración Mensual";
- 3.- El Memorándum N° 879 de fecha 14.12.2012 del Asesor Jurídico;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde titular al final de la Vista Fiscal en el sentido de aplicar a ambas funcionarias la medida disciplinaria de DESTITUCIÓN;
- 5.- La Notificación practicada con fecha 17.12.2012 a doña Gloria Muñoz Ramos;
- 6.- La notificación por carta certificada practicada con fecha 19.12.2012 a doña Verónica García Gonzalez;
- 7.- Los recursos de reposición presentados por ambas funcionarias;
- 8.- Lo resuelto por el Alcalde titular respecto a doña Gloria Muñoz Ramos, rechazando la reposición presentada;
- 9.- Lo resuelto por el Alcalde (s) Manuel León, respecto a doña Veronica García Gonzalez, rechazando la reposición presentada;
- 10.- El Decreto N° 81 de fecha 10.04.2013 mediante el cual se designa a don Benito Gonzalez Palma como Segundo Alcalde (s) a contar del 10.01.2013;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **APLICASE** a doña **GLORIA MUÑOZ RAMOS**, Administrativo grado 16°, C. I. 8.134.767-0 y **VERONICA GARCIA GONZALEZ**, Auxiliar grado 16°, contar de la fecha del presente Decreto, la medida disciplinaria de "DESTITUCIÓN"; establecida en el artículo 120, letra d) de la Ley N° 18.883, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 4009 de fecha 21.08.2012.

2.- **REGISTRESE** en la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE**

FDO.) BENITO GONZALEZ PALMA, ALCALDE (S)  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL  
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

BGP/POF/tcb.  
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 4.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 7.- Depto. de Remuneraciones

- 2.- Secretaría Municipal
- 5.- Depto. de RR.HH.
- 8.- Interesados

- 3.- Dirección de Control
- 6.- Dir. de Adm. y Finanzas
- 9.- Archivo.